

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 372 del 30 de agosto de 2017.

OBJETO: Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC se obliga para con la **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI** a prestar servicios de preproducción, producción, postproducción y emisión de piezas audiovisuales para la realización de actividades como la Rendición de Cuentas y la socialización a la comunidad de los proyectos que desarrolla la **ANI**.

VALOR: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$536,378,333.00) incluido IVA.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será **HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017** y a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONTRATISTA: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC.

En Bogotá, el primer (01) día del mes de septiembre de 2017, en las instalaciones de La Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **JOSÉ JORGE DANGOND CASTRO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.454.160 y **NEIRO ENRIQUE JAIME PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71'728.280 en su calidad de jefe de la oficina de comunicaciones, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas actividades serán las siguientes:

En el marco del presente Contrato Interadministrativo, **RTVC** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Prestar servicios de sala de edición y graficación para televisión.
2. Prestar el servicio de transmisiones en Directo desde fuera de las instalaciones de **RTVC**, de una hora de duración, que incluya una unidad móvil con 5 cámaras, fly away, segmento satelital, productor de transmisiones, presentador master, un paquete gráfico, emisión por el canal institucional, lengua de señas y streaming.
3. Prestar servicio de trasmisión en Directo desde el auditorio de **RTVC**, de una hora de duración, que incluya Unidad móvil con 5 cámaras, escenografía básica, apoyo de producción para 120 personas, productor de transmisión de RTVC, presentador master, paquete gráfico, sala de edición (8 Horas), sala de graficación (16 Horas), emisión por el canal institucional, lengua de señas y streaming.
4. Servicios de producción, postproducción y emisión de un Programa de TV que tenga veinte (20) Capítulos e incluya: Talento (Productor General, presentadora, director de fotografía con equipos

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

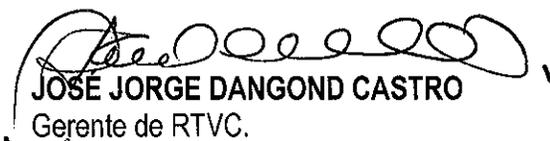
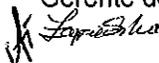
y editor conceptual con equipos), Producción (Gastos de producción, gastos de viaje del personal necesario) y Postproducción (Paquete gráfico, 3 discos duros y derechos de emisión).

5. Realizar la producción de diez (10) capsulas informativas que incluyan director, productor presentador, guionista, música de stock y postproducción, que incorpora edición, animación de contenido gráfico vectorial tipo mano alzada, postproducción de audio e ilustración y materiales.
6. Servicios de conceptualización, preproducción, producción, postproducción y emisión de los productos audiovisuales a ser transmitidos directo y/o diferido, a través del Canal Institucional, para videos institucionales, mensajes institucionales de televisión, capsulas si se llega a necesitar un número superior al antes descrito, infografías, postproducción de videos, mensajes institucionales de radio y demás productos relacionados que requiera la Agencia para su estrategia de comunicación institucional, teniendo en cuenta la oferta de RTVC y el plan tarifario.
7. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado.

Encontrándose El Contratista en la Agencia Nacional de Infraestructura, se procede a realizar la suscripción de la presente Acta de Inicio que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el primer (01) día del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).


NEIRO ENRIQUE JAIME PEREZ
 Supervisor


JOSE JORGE DANGOND CASTRO
 Gerente de RTVC.


Proyectado por: Jennifer Michelle Parra Caviedes.